ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ENTIDAD	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.
OBJETO CONTRACTUAL	EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CÁMARA DE PROTECCIÓN PARA LA VÁLVULA DE CONTROL Y REGULACIÓN DE PRESIÓN INSTALADA EN LA RED DE ADUCCIÓN DE LA BOCATOMA CHORRO BLANCO, QUE CONDUCE EL AGUA CRUDA HACIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN FELIPE, INFRAESTRUCTURA OPERADA POR RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P., CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS HIDRÁULICOS, FACILITAR SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, Y CONTRIBUIR A LA CONTINUIDAD, SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO.
FECHA DE ELABORACIÓN	22 DE JUNIO DE 2026

De acuerdo a lo señalado en la Ley 142 de 1994, modificada parcialmente por la ley 689 de 2001, y en concordancia con el Manual de contratación adoptado por la Empresa mediante el Acuerdo 003 de 2008 y sus modificaciones mediante los Acuerdos 009 de 2014 y 003 de 2018 y la Resolución RVP 175 de 2021, la Empresa **RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.**, presenta los respectivos estudios previos, que constituyen el soporte del presente proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA

1.1. NECESIDAD

Las empresas de servicios públicos tienen una naturaleza jurídica especial que viene dada directamente por el artículo 356 de la Constitución Política. En este orden de ideas, "RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P, se constituye como una Sociedad Anónima (S.A.) bajo el régimen de Empresas de Servicios Públicos (ESP), regulada por la Ley 142 de 1994 , la cual es su Título II capítulo I "RÉGIMEN DE ACTOS Y CONTRATOS DE LAS EMPRESAS" artículos 30 y siguientes "los actos de las empresas de servicios públicos domiciliarios se rigen exclusivamente por el derecho privado, sin atender el porcentaje que el aporte de las entidades públicas representen dentro del capital social".

El artículo 17 de la Ley 142 de 1994 establece que las empresas de servicios públicos son *sociedades por acciones* cuyo objeto es la prestación de los servicios públicos señalados en dicha norma. Sin embargo, "Las entidades descentralizadas de cualquier orden territorial o nacional, cuyos propietarios no deseen que su capital esté representado en acciones, *deberán adoptar la forma de empresa industrial y comercial del estado*" (Énfasis fuera de texto). Es decir que las empresas de servicios públicos pueden tener la *forma* de sociedades por acciones o de empresas industriales y comerciales del Estado.

Consecuente, el artículo 31 de la le Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, dispone que los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios «no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa».

Por su parte, el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, consagra el régimen de derecho privado para las empresas de servicios públicos domiciliarios, indicando que sus actos se rigen por los principios y reglas aplicables a los particulares.

El régimen jurídico que, por regla general debe aplicarse a la contratación que efectúan las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios es el derecho privado y solo, excepcionalmente, el contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –Ley 80 de 1993–. En otras palabras, dichas empresas se sujetan, en su actividad contractual, a las disposiciones del derecho privado, salvo en aquellos casos en los que la Constitución, la Ley 142 de 1994 u otras leyes especiales, sometan tal conducta al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias.

A pesar de que las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en lo concerniente a sus actividades contractuales se rigen por lo dispuesto en las normas del derecho privado, en casos en los que se establezcan cláusulas excepcionales en sus contratos, bien sea por mandato de las Comisiones de Regulación o por solicitud de dichas empresas, deberán someterse a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –Ley 80 de 1993–, la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, así como en las situaciones en las que la Ley 142 de 1994 u otras leyes especiales lo dispongan.

Que la Empresa RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P., en desarrollo de sus funciones misionales, realiza de manera permanente actividades de operación, mantenimiento, optimización y protección de la infraestructura que conforma los sistemas de acueducto a su cargo, garantizando la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto.

Que dentro de la infraestructura operada por la Empresa se encuentra la red de aducción denominada “Chorro Blanco”, la cual cuenta con válvulas y accesorios hidráulicos destinados al control, regulación y operación del sistema, elementos indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento de la red y la prestación continua del servicio a los usuarios.

Que durante las actividades de inspección y seguimiento realizadas por el personal técnico de RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. se evidenció la necesidad de construir una estructura de protección para la válvula de control y regulación existente en la red de acueducto “Chorro Blanco”, con el fin de brindar condiciones adecuadas de seguridad, protección y conservación a los elementos hidráulicos instalados.

Que la ausencia de una estructura adecuada expone los accesorios hidráulicos a factores climáticos, ingreso de personas no autorizadas, posibles actos de vandalismo, manipulación indebida y demás situaciones que pueden generar deterioro de la infraestructura, afectaciones operativas y riesgos para la continuidad del servicio de acueducto.

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / contratacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

Que para atender dicha necesidad, la Empresa requiere ejecutar actividades de replanteo, excavación, conformación de la cimentación, construcción de placa de piso, muros, cubierta en concreto reforzado y demás obras complementarias necesarias para la conformación de una cámara de protección que garantice la adecuada conservación y operación de las válvulas existentes.

Que la ejecución de esta obra permitirá mejorar las condiciones de seguridad de la infraestructura hidráulica, facilitar las labores de operación y mantenimiento por parte del personal de la Empresa y prolongar la vida útil de los elementos de control y regulación que hacen parte de la red de acueducto Chorro Blanco.

Así mismo, el presente proceso se encuentra enmarcado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa para la vigencia 2026.

Que debido a lo anterior se hace necesario contratar la LA CONSTRUCCIÓN DE LA CÁMARA DE PROTECCIÓN PARA LA VÁLVULA DE CONTROL Y REGULACIÓN DE PRESIÓN INSTALADA EN LA RED DE ADUCCIÓN DE LA BOCATOMA CHORRO BLANCO, QUE CONDUCE EL AGUA CRUDA HACIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN FELIPE, INFRAESTRUCTURA OPERADA POR RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P., CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS HIDRÁULICOS, FACILITAR SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, Y CONTRIBUIR A LA CONTINUIDAD, SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO.

La forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia, capacidad técnica, operativa y financiera requerida para la ejecución de obras civiles relacionadas con infraestructura de servicios públicos domiciliarios.

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza el presente proceso de contratación, previa obtención de las cotizaciones que soportan el correspondiente estudio de mercado.

1.2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Para satisfacer la necesidad planteada se procederá a adelantar el respectivo proceso de contratación bajo la modalidad de **INVITACIÓN DIRECTA SIN PLURALIDAD DE OFERENTES** conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 003 de 2008, modificado por los Acuerdos No. 009 de noviembre 06 de 2014 y No. 003 del 26 de febrero de 2018, así como la Resolución RVP No. 175 de 2021; el cual establece que se cursará este tipo de procedimiento para la selección del contratista cuando la cuantía del proceso sea superior a los ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior a los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes; que para el año en curso corresponde a la suma entre DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIILONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($262.635.750,00) M/CTE y QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETANTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($525.271.500,00) M/CTE.

De conformidad con lo establecido en la norma referida, el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial de la entidad, en pro de contratar a la persona natural y/o jurídica que, en virtud de su idoneidad y experiencia, este en capacidad de ejecutar el objeto contractual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CÁMARA DE PROTECCIÓN PARA LA VÁLVULA DE CONTROL Y REGULACIÓN DE PRESIÓN INSTALADA EN LA RED DE ADUCCIÓN DE LA BOCATOMA CHORRO BLANCO, QUE CONDUCE EL AGUA CRUDA HACIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN FELIPE, INFRAESTRUCTURA OPERADA POR RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P., CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS HIDRÁULICOS, FACILITAR SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, Y CONTRIBUIR A LA CONTINUIDAD, SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO.

La contratación que se pretende realizar corresponde a un Contrato de Obra.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con los diseños y cantidades de obra definidas por la Empresa RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P., se contempla la ejecución de las siguientes actividades:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Replanteo	M²	25,20
Material de afirmado relleno granular compactado con plancha vibradora E=0,30	M³	7,85
Excavación manual en material común sobre ancho 0,50 m y profundidad hasta E=0,35 m	M³	8.82
Suministro e instalación de concreto de 10,3 MPa (1500 PSI) para solados	M³	0,975
Concreto para placa de piso de 3500 PSI (24,1 MPa)	M³	4,77
Concreto para muros de 3500 PSI (24,1 MPa)	M³	5,61
Concreto para placa de cubierta de 3500 PSI (24,1 MPa)	M³	2.82
Acero de refuerzo para placa cubierta y tapa	Kg	337,38
Acero de refuerzo para muros	Kg	336,34
Acero de refuerzo para placa piso	Kg	446,00

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista deberá ejecutar las actividades conforme a las especificaciones técnicas que se describen a continuación, garantizando la

calidad de los materiales, la correcta ejecución de la obra, el cumplimiento de la normativa técnica vigente y la utilización de personal y equipos idóneos.

REPLANTEO: El replanteo de la obra se realizará tomando como referencia los planos aprobados y los puntos de control existentes. Se materializarán en terreno los ejes, dimensiones, niveles y cotas de la cámara de protección, verificando su correcta ubicación antes del inicio de las excavaciones. El contratista será responsable de la exactitud del replanteo durante toda la ejecución de la obra.

SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA RELLENO GRANULAR (ESPESOR = 0,30 m): El material de afirmado deberá ser de origen granular, limpio, libre de materia orgánica y de elementos que afecten su capacidad estructural. Será colocado en capas de espesor controlado hasta completar los 0,30 m de diseño y compactado mediante plancha vibradora hasta alcanzar la densidad especificada, garantizando la estabilidad de la estructura y el adecuado soporte del terreno.

EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN SOBRE ANCHO DE 0,50 m Y PROFUNDIDAD HASTA 0,35 m: La excavación se ejecutará manualmente utilizando herramientas apropiadas, garantizando las dimensiones establecidas en los planos y evitando alteraciones al terreno circundante o afectaciones a estructuras y redes existentes. El fondo de la excavación deberá quedar limpio, nivelado y libre de material suelto antes de la colocación del concreto de limpieza.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 10,3 MPa (1500 PSI) PARA SOLADOS: El concreto de limpieza se colocará sobre el fondo de la excavación previamente nivelado, con un espesor uniforme conforme a los diseños. Su función será proporcionar una superficie estable y limpia para la construcción de la cimentación, evitando el contacto directo del concreto estructural con el terreno natural. El concreto deberá cumplir con una resistencia mínima de 10,3 MPa (1500 PSI).

CONCRETO PARA PLACA DE PISO DE 3500 PSI (24,1 MPa): La placa de piso será construida en concreto con resistencia mínima de 24,1 MPa (3500 PSI), de acuerdo con el diseño estructural. El concreto será vaciado sobre el solado previamente ejecutado, vibrado mecánicamente para eliminar vacíos y garantizar su adecuada compactación. Se realizará el curado conforme a las especificaciones técnicas para asegurar el desarrollo de la resistencia y durabilidad requeridas.

CONCRETO PARA MUROS DE 3500 PSI (24,1 MPa): Los muros de la cámara serán construidos en concreto reforzado con resistencia mínima de 24,1 MPa (3500 PSI). Antes del vaciado se verificará la correcta instalación del acero de refuerzo, el alineamiento y la rigidez de las formaletas. El concreto será colocado de manera continua y compactado mediante vibrador de inmersión para garantizar una estructura homogénea, libre de segregaciones y con el acabado previsto en los diseños.

CONCRETO PARA PLACA DE CUBIERTA DE 3500 PSI (24,1 MPa): La placa de cubierta será ejecutada en concreto reforzado con resistencia mínima de 24,1 MPa (3500 PSI), conforme a los planos estructurales. Se verificará previamente la correcta disposición del acero de refuerzo y la

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / contratacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

estabilidad del sistema de formaletas. El vaciado del concreto deberá realizarse de forma continua, asegurando su adecuada vibración, nivelación y posterior curado para garantizar su capacidad estructural y durabilidad.

INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO PARA PLACA DE CUBIERTA Y TAPA: La instalación del acero de refuerzo se ejecutará de conformidad con los planos estructurales y las especificaciones del diseño. Se verificará la correcta ubicación de las barras, los traslapos, amarres, recubrimientos y separaciones mediante el uso de separadores adecuados, garantizando que el acero permanezca en su posición durante el vaciado del concreto. Antes del fundido se realizará la revisión por parte de la supervisión para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO PARA MUROS: La instalación del acero de refuerzo para los muros se efectuará conforme a los planos estructurales, verificando la correcta disposición de las barras, amarres, traslapos, recubrimientos y anclajes requeridos. Se garantizará la estabilidad del armado durante el vaciado del concreto, evitando desplazamientos que afecten el comportamiento estructural de la obra.

INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO PARA PLACA DE PISO: La instalación del acero de refuerzo para la placa de piso se realizará de acuerdo con los planos estructurales, asegurando la correcta distribución, alineación y fijación de las barras, así como el cumplimiento de los recubrimientos mínimos y traslapos establecidos en el diseño. El acero deberá permanecer debidamente asegurado antes y durante el vaciado del concreto para garantizar el desempeño estructural de la placa.

El presupuesto oficial del presente proceso fue establecido con fundamento en las actividades descritas anteriormente, las cantidades de obra estimadas y las cotizaciones obtenidas de proveedores y contratistas del sector, las cuales sirvieron como base para determinar los valores unitarios y el presupuesto oficial, garantizando que los recursos asignados sean acordes con el alcance técnico del contrato.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V UNITARIO	VALOR TOTAL
Replanteo	M²	25.2	$ 4,146.00	$ 104,479.20
Material de afirmado relleno granular compactado con plancha vibradora E=0,30	M³	7.85	$ 95,539.50	$ 583,310.39
Excavación manual en material común sobre ancho 0,50 m y profundidad hasta E=0,35 m	M³	8.82	$ 56,433.00	$ 497,739.06
Suministro e instalación de concreto de 10,3 MPa (1500 PSI) para solados	M³	0.795	$ 499,471.00	$ 397,079.45
Concreto para placa de piso de 3500 PSI (24,1 MPa)	M³	4.77	$ 1,004,103.50	$ 3,956,878.83
Concreto para muros de 3500 PSI (24,1 MPa)	M³	5.61	$ 1,004,103.50	$ 4,653,687.68

Concreto para placa de cubierta de 3500 PSI (24,1 MPa)	M³	2.82	$ 1,004,103.50	$ 2,339,286.86
Acero de refuerzo para placa cubierta y tapa	Kg	337.38	$ 1,710.00	$ 576,919.80
Acero de refuerzo para muros	Kg	336.34	$ 1,710.00	$ 575,141.40
Acero de refuerzo para placa piso	Kg	446	$ 1,710.00	$ 762,660.00
	TOTAL COSTO DIRECTO			$ 14,447,182.66
	ADMINISTRACION 5%			$ 722,359.13
	IMPREVISTO 2%			$ 288,943.65
	UTILIDAD 10%			$ 1,444,718.27
	TOTAL			$ 16,903,203.71

Adjunto a los estudios se anexan tres planos de geometría y despieces de la obra y los cálculos de la placa maciza y los muros de contención.

El acero utilizado se proveerá por parte de la empresa contratante

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. **2)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones que pudieren presentarse. **3)** Prestar los bienes o servicios requeridos que se encuentran relacionados en este estudio previo con las características exigidas. **4)** Atender las observaciones o requerimientos que le formule la Empresa por conducto del supervisor del Contrato y corregir las fallas, en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho. **5)** Responder por la calidad de los bienes o servicios prestados. **6)** Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Empresa o a terceros. **7)** Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta o cotización. **8)** Mantener Informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad, y cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del Contrato. **9)** Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales. **10)** Presentar constancia de pago de los aportes de Seguridad Social ante el funcionario designado por la Empresa RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. para ejercer la supervisión del Contrato. **11)** Dar cumplimiento al objeto del presente Contrato, asimismo a las actividades propuestas para el alcance del mismo dentro de los plazos convenidos. **12)** Informar oportunamente a la Empresa sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del Contrato. **13)** A constituir a favor de la Empresa las garantías que sean exigidas. **14)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **15)** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato y de la ejecución de la misma. **16)** Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del Contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo. **17)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del

Contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado.
2. Ejecutar las obras necesarias para la construcción de la cámara de protección de válvulas de la red de aducción de Chorro Blanco, de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades de obra establecidas por RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.
3. Suministrar por su cuenta la totalidad de herramientas, equipos, transporte y mano de obra requeridos para la ejecución de la obra.
4. Utilizar materiales nuevos, de primera calidad y que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
   Ejecutar la obra conforme a las normas técnicas aplicables y a las buenas prácticas de ingeniería y construcción vigentes.
5. Garantizar la calidad, estabilidad y correcto funcionamiento de la obra ejecutada durante el término establecido en las garantías del contrato.
6. Mantener el sitio de trabajo en condiciones adecuadas de orden y limpieza, retirando oportunamente los residuos y materiales sobrantes generados durante la ejecución de la obra.
7. Presentar informes técnicos quincenales de avance, memorias de cantidades ejecutadas y demás registros requeridos que permitan verificar el cumplimiento físico y técnico del objeto contractual.
8. Participar en los comités técnicos de obra y en las reuniones de seguimiento convocadas por la supervisión designada por RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.
9. Implementar y mantener durante la ejecución de la obra la señalización preventiva y los dispositivos de seguridad necesarios para proteger a peatones, usuarios de la vía y trabajadores, garantizando condiciones adecuadas de movilidad y seguridad.
10. Atender oportunamente las observaciones, requerimientos y recomendaciones formuladas por la supervisión durante la ejecución contractual.
11. Mantener vigentes las pólizas y garantías exigidas durante el plazo de ejecución del contrato y conforme a las condiciones establecidas por la entidad contratante.
12. El Contratista será responsable del transporte, movilización y operación de todo el personal, maquinaria, herramientas y materiales necesarios para la correcta ejecución de las actividades.
13. Reparar por su cuenta cualquier daño que se ocasione a redes, estructuras o bienes públicos o privados como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados.
14. Aplicar controles de calidad y realizar las pruebas técnicas necesarias que aseguren la estabilidad, funcionamiento y correcta operación de las redes instaladas, efectuando las correcciones que sean requeridas hasta la entrega a satisfacción.
15. Asumir las obligaciones laborales y prestacionales del personal vinculado a la ejecución del contrato, sin que exista relación laboral con RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.
16. Entregar las obras terminadas, operativas, con las áreas intervenidas debidamente reconformadas y libres de escombros o residuos derivados de la ejecución.

17. Garantizar la vinculación, permanencia y disponibilidad del personal mínimo exigido para la ejecución del contrato, el cual deberá cumplir con los perfiles, formación académica, experiencia y requisitos legales establecidos en los estudios previos.
18. El contratista deberá presentar, previo a la suscripción del acta de inicio, un cronograma detallado de obra en el que se establezcan las actividades a ejecutar, su secuencia lógica, tiempos de duración, ruta crítica y porcentaje de avance programado, acorde con el plazo contractual establecido.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.3.1 Tipo de Contrato: El Contrato a celebrar corresponde a un **CONTRATO DE OBRA**, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Empresa RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. mediante el Acuerdo 003 de 2008 modificado por los Acuerdos 009 de 2014 y el Acuerdo 003 de 2018 y la Resolución RVP 175 de 2021, además mediante lo estipulado en la Ley 142 de 1994 y 689 de 2001.

2.3.2 PLAZO DEL CONTRATO: El término de duración del Contrato será de **SESENTA (60) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato será la suma de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($16.903.203,71 M/CTE.)**, valor que incluye impuestos y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

2.3.1 PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es la suma de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($16.903.203,71 M/CTE.)** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000187 fecha de expedición 22 DE JUNIO DE 2026.

FORMA DE PAGO

El valor total del contrato se pagará en un **ÚNICO PAGO**, una vez el contratista haya ejecutado la totalidad del objeto contractual y se haya suscrito el Acta de Recibo Final a Satisfacción, debidamente verificada y aprobada por el supervisor designado por RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, junto con el Acta de Recibo Final a Satisfacción suscrita por el supervisor, el acta de liquidación (cuando haya lugar) y los demás documentos soporte exigidos, incluyendo la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando corresponda.

La Empresa podrá efectuar las retenciones, descuentos e impuestos a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. realizará el pago dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva cuenta de cobro, siempre que se hayan

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / contratacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

cumplido los requisitos contractuales y legales para el pago. En caso de presentarse observaciones o requerirse subsanaciones, dicho término se contará a partir de la fecha en que el contratista allegue la documentación corregida.

2.3.2 SOPORTES PRESUPUESTALES

El Contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026, con cargo a los rubros:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
No. CDP	2026000187	**FECHA**	22 de junio de 2026
RUBRO	**2.3.2.02.02.008.01**		
DESCRIPCIÓN	EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CÁMARA DE PROTECCIÓN PARA LA VÁLVULA DE CONTROL Y REGULACIÓN DE PRESIÓN INSTALADA EN LA RED DE ADUCCIÓN DE LA BOCATOMA CHORRO BLANCO, QUE CONDUCE EL AGUA CRUDA HACIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN FELIPE, INFRAESTRUCTURA OPERADA POR RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P., CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS HIDRÁULICOS, FACILITAR SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, Y CONTRIBUIR A LA CONTINUIDAD, SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO.		
VALOR	$16.903.203,71		

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo dispuesto en las leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, el régimen aplicable a los Contratos a ejecutar por parte de la Empresa RED VITAL PAIPA S.A E.S.P. es el del derecho privado, acorde a esto y a lo estipulado en el manual de contratación adoptado mediante el Acuerdo 003 de 2008 y modificado por los Acuerdos 009 de 2014 y 003 de 2018 y la Resolución RVP 175 de 2021, en su artículo décimo segundo, establece que la modalidad de selección para la ejecución del presente Contrato, tanto por su naturaleza como por su cuantía es de invitación directa con pluralidad de oferentes.

3. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO)

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / contratacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

Con el fin de efectuar el análisis económico del sector de obras que se pretende contratar, se procede a hacer el análisis de tres áreas fundamentales:

a) Análisis de la demanda

La Empresa Red Vital Paipa S.A. ESP ha contratado en vigencias anteriores los siguientes contratos para el suministro de tuberías

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DEL PROCESO	OBJETO	CUANTIA
2023	078-2023	Contrato de Prestación de Servicios	Instalación de tubería de 2" PVC en predios aledaños a la construcción de la red de aducción del proyecto "Chorro Blanco" entre las veredas Toibita, Jazminal y Tejar, incluyendo instalación de válvulas ventosas.	$32.000.000,00
2023	085-2023	Contrato de Obra	Ejecución de obra para la reposición de tubería existente en PVC en el sector de la Dársena y construcción de sistema de drenaje y manejo de aguas de escorrentía sobre la Calle 33, en el marco del Convenio de Cooperación Interadministrativo No. MP-011 de 2022 entre el Municipio de Paipa y RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.	$98.362.407,00
2023	092-2023	Contrato de Obra	Ejecución de obra para la construcción de la nueva red de conducción del Proyecto Chorro	$294.958.670,00

PAIPA S.A. E.S.P.

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / contratacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

			Blanco.	

b) Análisis de la oferta

La Empresa RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. realizó el estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores y contratistas del sector con experiencia en la ejecución de obras civiles similares al objeto del presente proceso contractual. Las cotizaciones recibidas fueron analizadas y comparadas, sirviendo como base para la determinación del presupuesto oficial y la estimación del valor del contrato.

PERFIL: Persona Natural o jurídica la cual debe contar con la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera necesaria para garantizar el cumplimiento oportuno, eficiente y con estándares de calidad del objeto contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas y la normatividad vigente aplicable.

El contratista deberá garantizar, como mínimo, el siguiente personal para la adecuada ejecución de las actividades:

Personal mínimo requerido	Cantidad de personal	Dedicación	Meses requeridos de labores	Perfil
Maestro de obra	1	100 %	2	Técnico Constructor o Maestro de Obra con certificación vigente. Experiencia mínima de dos (2) años en ejecución de obras civiles relacionadas con redes de alcantarillado y/o acueducto.
Oficial de Obra	1	100 %	2	Experiencia mínima de un (1) año en ejecución de obras civiles relacionadas con redes de alcantarillado y/o acueducto.
Ayudantes de Obra	2	100 %	2	Experiencia mínima de seis (6) meses en actividades de construcción de obras civiles.
Residente de Obra	1	100 %	2.5	Ingeniero civil, o ingeniero de vías y transporte o ingeniero hidrosanitario o arquitecto, con

				tarjeta profesional vigente y certificado de antecedentes disciplinarios. Experiencia mínima de dos (2) años en ejecución o supervisión de obras civiles.

Una vez la empresa apruebe el personal mínimo propuesto, este no podrá ser cambiado durante la ejecución de la obra, a menos que existe una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la empresa para su evaluación y posterior autorización.

En caso de aprobarse el cambio por parte de la Empresa, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en esta invitación.

- *La Empresa solicitó a proveedores cotizaciones de los ítems objeto del presente Contrato.*

COTIZACION N°1 OLMARO INGENIERIA S.A.S NIT: 901012377

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V UNITARIO	VALOR TOTAL
Replanteo	M²	25.2	$ 4,146.00	$ 104,479.20
Material de afirmado relleno granular compactado con plancha vibradora E=0,30	M³	7.85	$ 95,539.50	$ 583,310.39
Excavación manual en material común sobre ancho 0,50 m y profundidad hasta E=0,35 m	M³	8.82	$ 56,433.00	$ 497,739.06
Suministro e instalación de concreto de 10,3 MPa (1500 PSI) para solados	M³	0.795	$ 499,471.00	$ 397,079.45
Concreto para placa de piso de 3500 PSI (24,1 MPa)	M³	4.77	$ 1,004,103.50	$ 3,956,878.83
Concreto para muros de 3500 PSI (24,1 MPa)	M³	5.61	$ 1,004,103.50	$ 4,653,687.68
Concreto para placa de cubierta de 3500 PSI (24,1 MPa)	M³	2.82	$ 1,004,103.50	$ 2,339,286.86
Acero de refuerzo para placa cubierta y tapa	Kg	337.38	$ 1,710.00	$ 576,919.80
Acero de refuerzo para muros	Kg	336.34	$ 1,710.00	$ 575,141.40
Acero de refuerzo para placa piso	Kg	446	$ 1,710.00	$ 762,660.00
	TOTAL COSTO DIRECTO			$ 14,447,182.66
	ADMINISTRACION 5%			$ 722,359.13
	IMPREVISTO 2%			$ 288,943.65
	UTILIDAD 10%			$ 1,444,718.27

	TOTAL	$ 16,903,203.71

COTIZACION N°2 LEONARDO PACHECO S.A.S NIT: 901.102.011-8

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO (+10%)	VALOR TOTAL
Replanteo	M²	25.20	$ 4,560.60	$ 114,927.12
Material de afirmado relleno granular compactado con plancha vibradora E=0,30	M³	7.85	$ 105,093.45	$ 824,737.68
Excavación manual en material común sobre ancho 0,50 m y profundidad hasta E=0,35 m	M³	8.82	$ 62,076.30	$ 547,512.97
Suministro e instalación de concreto de 10,3 MPa (1500 PSI) para solados	M³	0.795	$ 549,418.10	$ 436,787.40
Concreto para placa de piso de 3500 PSI (24,1 MPa)	M³	4.77	$ 1,104,513.85	$ 5,268,713.59
Concreto para muros de 3500 PSI (24,1 MPa)	M³	5.61	$ 1,104,513.85	$ 6,143,668.82
Concreto para placa de cubierta de 3500 PSI (24,1 MPa)	M³	2.82	$ 1,104,513.85	$ 3,114,364.68
Acero de refuerzo para placa cubierta y tapa	Kg	337.38	$ 1,881.00	$ 634,611.78
Acero de refuerzo para muros	Kg	336.34	$ 1,881.00	$ 632,655.54
Acero de refuerzo para placa piso	Kg	446.00	$ 1,881.00	$ 839,826.00

Concepto	Valor
TOTAL, COSTO DIRECTO	**$ 15,891,900.93**
ADMINISTRACIÓN (5%)	$ 794,595.05
IMPREVISTOS (2%)	$ 317,838.02
UTILIDAD (10%)	$ 1,589,190.09
TOTAL	**$ 18,593,524.09**

4. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / contratacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Diseño de los Estudios Previos que no se ajusten al objeto contractual para el cual fueron expedidos por la Entidad.	Arbitrariedad en la presentación de propuestas que no satisfacen las necesidades de la Entidad, que afectan la trazabilidad del contrato y del Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios.	3	4	7	Riesgo Alto	Red Vital Paipa S.A. E.S.P.	El responsable de la elaboración de los Estudios Previos debe tener claramente identificada la necesidad de la Entidad, el objeto y las especificaciones técnicas del contrato. Asimismo, deberá incorporar de manera obligatoria el soporte jurídico que sustente la modalidad contractual correspondiente, en concordancia con la normatividad vigente.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Directivo y/o Rango Medio que requiere el bien o servicio	Fecha inicio de realización de Estudios Previos	Fecha de terminación de culminación de Estudios Previos	Análisis de la necesidad de la Entidad, teniendo en cuenta las falencias en la prestación de los servicios y su impacto en el desarrollo de la gestión institucional.	Antes de la entrega de los soportes documentales del contratista y de la elaboración del contrato.
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la elaboración y expedición del contrato, aun contando con los requerimientos completos conforme a la lista de chequeo contractual.	Dilatación de las labores para la ejecución del contrato, obstaculizando la gestión institucional de la Entidad.	3	2	5	Riesgo Medio	Red Vital Paipa S.A. E.S.P.	Realizar seguimiento permanente a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal, garantizando su correcta gestión y trazabilidad.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Directivo y/o Rango Medio que requiere el bien o servicio	Fecha de terminación de culminación de Estudios Previos y entrega de soporte documental	Fecha de diligenciamiento del contrato	Gestión y seguimiento por parte del Área de Contratación y/o los actores involucrados en la elaboración del contrato, garantizando la entrega oportuna y completa de los soportes exigidos en las Listas de Chequeo Contractual.	Antes de la firma del contrato.

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / contratacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Afectaciones al valor del contrato derivadas de la expedición de normas que impongan nuevos impuestos y/o cargas parafiscales no previstas inicialmente.	Generación en las adiciones en los rubros establecidos que puedan afectar la trazabilidad del contrato.	3	2	5	Riesgo Bajo	Contratista	Efectuar procesos de conciliación entre el contratista y el contratante para la definición y solución de situaciones relacionadas con el valor del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Consulta y verificación permanente de la ejecución del contrato, tanto en su componente operacional como económico.	Después de la firma del contrato.
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del objeto contractual conforme a los términos pactados.	Afectación en los procesos de la Entidad, retrasando el objeto contractual destinado.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Establecer las obligaciones y/o funciones del contratista en los estudios previos como en el contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Directivo y/o Rango Medio que requiere el bien o servicio	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Entrega y revisión de la documentación correspondiente a los informes periódicos y actas de cumplimiento, debidamente suscritas por el Supervisor del Contrato, conforme a los lineamientos establecidos.	Después de la firma del contrato.

PAIPA S.A. E.S.P.

6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurrencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la ejecución de las funciones del contratista, de acuerdo con el objeto contractual.	Retrasos en ejecución contractual.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	2	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratante y Contratista	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Comunicación oportuna entre el Contratante, el Supervisor del Contrato y el Contratista frente a todas las novedades que se presenten durante la ejecución contractual.	Después de la firma del contrato.
7	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	No disponibilidad de recursos para la ejecución de servicios adicionales y/o complementarios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.	Realización del objeto contractual sin rubro presupuestal disponible.	2	3	5	Riesgo Medio	Red Vital Paipa S.A. E.S.P.	No ejecutar los servicios asociados al objeto contractual sin que previamente se encuentren debidamente legalizadas las adiciones y/o modificaciones contractuales que correspondan.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Directivo y/o Rango Medio que requiere el bien o servicio	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Revisión periódica de la disponibilidad, afectación y ejecución de los recursos asociados a los códigos presupuestales del objeto contractual.	Después de la firma del contrato.

PAIPA S.A. E.S.P.

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / contratacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución de funciones y/o asunción de responsabilidades por fuera de las obligaciones contractuales pactadas.	Incumplimiento en las obligaciones del objeto contractual bajo las necesidades de la Entidad.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	No ejecutar los servicios asociados al objeto contractual sin que previamente se encuentren debidamente legalizadas las adiciones y/o modificaciones contractuales que correspondan.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Directivo y/o Rango Medio que requiere el bien o servicio	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Entrega y revisión de la documentación correspondiente a los informes periódicos y actas de cumplimiento, debidamente suscritas por el Supervisor del Contrato, conforme a los lineamientos establecidos.	Después de la firma del contrato.
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega de soportes e informes de cumplimiento que no sean coherentes ni congruentes con el objeto contractual.	Deficiencia en evidencias en la trazabilidad de las obligaciones y funciones del contratista con la ejecución del contrato.	3	2	5	Riesgo Medio	Red Vital Paipa S.A. E.S.P.	Realizar seguimiento y control al registro presupuestal previo a la ejecución contractual, verificando la existencia, vigencia y correcta afectación de los recursos en cada uno de los expedientes contractuales, conforme a la normatividad aplicable.	2	1	3	Riesgo Alto	No	Directivo y/o Rango Medio que requiere el bien o servicio	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Entrega y revisión de la documentación correspondiente a los informes periódicos y actas de cumplimiento, debidamente suscritas por el Supervisor del Contrato, conforme a los lineamientos establecidos.	Después de la firma del contrato.

PAIPA S.A. E.S.P.

11	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación en los valores inicialmente cotizados como consecuencia de modificaciones realizadas por el proveedor sin notificación ni autorización previa de la Entidad.	Incremento del valor contractual, afectación a la planeación financiera y generación de reprocesos administrativos.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Análisis comparativo de cotizaciones, verificación de la vigencia de los precios ofertados y validación previa de las condiciones económicas antes de la suscripción del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del Contrato / Área de Contratación	Estudio de Mercado	Fecha final de la suscripción del contrato	Revisión y comparación de cotizaciones y condiciones económicas presentadas.	Durante la etapa de planeación
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Inconsistencias, alteraciones u omisiones en la información técnica relacionada con los bienes a suministrar, que afecten la correcta estructuración y ejecución del contrato.	Errores en la ejecución contractual, entregas no conformes y posibles ajustes o reprocesos en el suministro.	3	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Definición clara, completa y validada de las especificaciones técnicas, así como el uso de listas de chequeo para la verificación de requisitos.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del Contrato / Dependencia que solicita el suministro	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Revisión técnica de las especificaciones y validación de los bienes suministrados.	Etapa precontractual

13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del proveedor en el suministro oportuno, completo y conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el contrato.	Afectación en la prestación del servicio institucional y aplicación de sanciones contractuales.	4	4	8	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento permanente a las entregas, verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales y aplicación de las cláusulas sancionatorias cuando corresponda.	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Verificación física y documental de las entregas realizadas.	Por cada entrega
14	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Deterioro, pérdida o afectación de los bienes a suministrar, o retrasos en su entrega, como consecuencia de eventos climáticos o fenómenos naturales.	Deterioro de los bienes, retrasos en la ejecución contractual y afectación en el cumplimiento del objeto del contrato.	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Implementación de condiciones adecuadas de empaque, transporte y almacenamiento, así como la contratación de seguros que cubran los riesgos asociados.	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Inspección física de los bienes al momento de su recepción.	En cada entrega

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / contratacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo a lo establecido en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo vigésimo primero del Acuerdo 003 de 2008 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P., la Empresa de conformidad a la naturaleza, cuantía y forma de pago del Contrato, solicita la constitución de garantía a favor de RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. a través de una póliza que establezca:

- Calidad y estabilidad de la obra : la presente garantía deberá ser expedida por el veinte (20%) del valor del contrato vigente y por la duración del contrato y seis (6) meses más.

7. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

La Empresa ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del Contrato a través del funcionario designado por el ordenador del gasto para tal fin.

El supervisor debe ejercer un control integral técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual, deberá realizar la evaluación y verificación de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones dentro del término de ejecución contractual pactado.

Además de la supervisión de todas las obligaciones inherentes al contrato, el supervisor entre otras obligaciones deberá: **1.** Enviar de manera oportuna al proceso de contratación los informes de supervisión con sus adjuntos, así como los documentos emanados de la ejecución contractual para publicación oportuna en el SECOP II: en caso de enviar la información de manera extemporánea, deberá enviar comunicación en la cual evidencia los motivos de dicha extemporaneidad. **2.** Verificar los aportes al Sistemas de seguridad social y constatar mes a mes que el pago corresponda a los porcentajes aplicables. **3.** Informar a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre los accidentes de trabajo, ocurridos durante la ejecución contractual. **4.** Informar oportunamente al contratista, sobre las fallas que se presenten en la ejecución contractual. **5**. Realizar y suscribir las actas de inicio, recibo, suspensión, reinicio, terminación y/o liquidación y las demás que surjan en la actividad contractual y remitirlas de inmediato a la competente. **6**. Informar a la Subgerencia que aplique, sobre el desarrollo del contrato y además, con una antelación mínima de diez (10) días a la ocurrencia del hecho, la necesidad de introducir modificaciones., adiciones, terminación anticipada de común acuerdo, o similares al contrato. **7.** Si el CONTRATISTA rehúsa o descuida cumplir cualquier directriz escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de un día hábil, el supervisor comunicará dicha situación a la GERENCIA para que este tome las medidas que considere necesarias.

8. Vo.Bo. SUBGERENTE GENERAL DEL ÁREA OPERATIVA RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.

NOMBRE	**RUBÉN DARÍO GALÁN HERNÁNDEZ**
CARGO	**Profesional Universitario Acueducto y Alcantarillado.**

Validación	*Nombre Completo / Empleo*	*Vo.Bo.*
Elaboró	*Rubén Darío Galán Hernández Coordinador de acueducto y alcantarillado*	
Revisó	*Martha Camargo Molano Profesional Gestión Contractual*	
Aprobó	*Yeison Rokney Torres Suarez Gerente General*	

No	*Archivado en*

No	*Anexos*	*Folios*

No	*Tipo*	*Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)*

PAIPA S.A. E.S.P. Red Vital